

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la reversión de parcelas de la propiedad militar denominada «Batería de Costa C-7», en Cartagena (Murcia).

El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con resolución de fecha 4 de febrero de 1997, desafectó del fin público a que estaban destinados los terrenos del inmueble denominado «Batería de Costa C-7 "Aguilones", en Cartagena (Murcia)», y con resolución de fecha 3 de marzo de 1997, los terrenos del inmueble denominado «Camino de acceso a la Batería de Costa Aguilones y Conejos, en Cartagena (Murcia).

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, a:

N.º finca: 3.346. Propietario expropiado: Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya. Superficie m²: 65.089.

N.º finca: 3.347. Propietario expropiado: Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya. Superficie m²: 50.000.

N.º finca: 3.456. Propietario expropiado: Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya. Superficie m²: 30.000.

N.º finca: 3.141. Propietarios expropiados: Pedro Soler Abellán, Luisa y Julia Cándido Soler, Bartolomé, Luisa, Luis y Alberto Soler García. Superficie m²: 14.514.

Total superficie m²: 159.603.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que, en aplicación del bloque normativo existente en la fecha de la desafectación del bien inmueble citado, pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en C/ Princesa n.º 32, 20008 Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 2003.—El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.—9.140.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 3 de marzo de 2003, por la que se hace pública la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de declaración de prohibición de contratar a don Joaquín Castillo Cantos.

El Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con fecha 13 de diciembre de 2002, ha acordado la iniciación de expediente

de declaración de prohibición de contratar a don Joaquín Castillo Cantos, con documento nacional de identidad número 5.072.503-Z, y domicilio en 28915 Leganés (Madrid), avenida de La Mancha, número 46, 2, D, al haber incurrido en la causa descrita en el artículo 20, letra a), de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado, se comunica a don Joaquín Castillo Cantos que el expediente de declaración de prohibición de contratar se pone de manifiesto en trámite de audiencia en la sede de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, plaza de Valparaíso, 4, 28071 Madrid, por plazo de diez días, a contar desde esta publicación, plazo durante el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—La Directora general, Marina Serrano González.—8.888.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28052. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28003. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28014. Administración de la A.E.A.T. de Arganda, calle Libertad, 6, 28500, Arganda (Madrid).

Compareciente: Mack Disolventes, Sociedad Limitada. N.I.F.: B80027261. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación: S2040000284870120, S2040099284870119. Lugar: 28952, Unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.257.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

08600. Dependencia Regional de Recaudación de Cataluña, Pz. Letamendi, 13.023, 08031 Barcelona. 08204. Administración de la AEAT de San Cugat del Vallés, Torrent de la Bomba, 17, 08190 San Cugat del Vallés (Barcelona).

Compareciente: «Reciclados Comar, Sociedad Limitada». NIF: B62097217.

Procedimiento: Apremio, claves de liquidación: A0820402506030790, A0820402506030800, A0807202560004181, A0807202560004192, A0807202560004203, A0807202560004214, A0807202560004225, A0807202560004236, A08007202560004247.

Lugar: 28952, unidad: Recaudación.

Madrid, 25 de febrero de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—9.254.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.